I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO NºT-142.- Folio 3139472

CASTRO, 01 de Junio de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal Nº834.872 de fecha 01.06.2018; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

TRANSFIERASE el aporte de $13.732.595, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. Nº71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto Nº530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente desglose:

- CECOSF 2018	$ 10.728.695
- AGL . Digitadores	$ 2.657.970
- AGL – CACU	$ 345.930
- Total Reforzamiento Municipal	$ 13.732.595.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/gsv/lvl.-

Distribución :
- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-